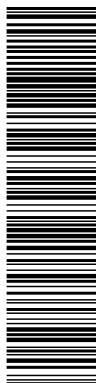


DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT JGL 24-08-2026 6_1 SUB NOMINATIVAS BIENESTAR SOCIAL 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2Q5BA-B1PDO-GOME7 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 13:46:02 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 26/08/2026 08:35 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 26/08/2026 13:24 ESTADO FIRMADO 26/08/2026 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6900930 2Q5BA-B1PDO-GOME7 A12F9B1798BE4322DF51EF5A39A176671E563DBF655A7D2049BE0F8B422B8CA55074B507ABD3B1B6BAFAC3909B3AB983338CD435DFC22AB8594D01B8F7AB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/InoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=171d0mae=1



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 24 de agosto de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

«6. SUBVENCIONES Y PREMIOS.

6.1. Concesión de subvenciones nominativas del área de Bienestar Social (anualidad 2026).

Visto el expediente de referencia.

Resultando que por Providencia de la concejala delegada de Bienestar Social, de 26 de mayo de 2026, se inicia el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas del área, anualidad 2026, de conformidad con las previsiones presupuestarias vigentes y el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Resultando que con fecha 7 de agosto de 2026, el coordinador de Acción Social con el visto bueno de la concejala delegada del área, emite propuesta de otorgamiento sobre los proyectos presentados que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y demás normativa de desarrollo, así como en la Instrucción para la Tramitación de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Ponferrada.

Resultando que se trata de una entrega dineraria prevista en el presupuesto municipal vigente para el cumplimiento de un objetivo de interés público previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; coadyuvando los proyectos presentados por los beneficiarios, al cumplimiento de fines y competencias públicas.

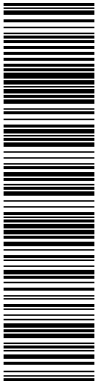
Resultando que los beneficiarios declaran bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones necesarias para ser destinatarios de las ayudas previstas nominativamente en el presupuesto municipal (artículo 13 de la LGS en relación con el artículo 18 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Considerando que el procedimiento ordinario para el otorgamiento de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, pudiendo concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal, en los términos que se prevén en la normativa aplicable.

Considerando que se une al expediente, informe favorable del servicio responsable, e informe de fiscalización, con el contenido que obra en el expediente.

Conocidos los hechos y consideraciones formuladas, los miembros de la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar los proyectos presentados por las entidades que se relacionan a continuación, que tendrán carácter vinculante para los beneficiarios, en los términos que han sido admitidos por la concejala delegada de Bienestar Social, área gestora del expediente; y a las que se otorga una ayuda nominativa, con las siguientes características e importes:

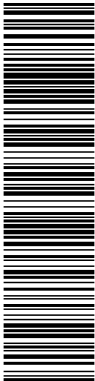


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6900930 2Q5BA-B1PDO-GOME7 A12F9B1798BE4322DF51EF5A39A176671E553DBF655A7D2049BE0F8B422B8CA55074B507ABD3B31B6BAFAC3909E3A4B983338CD435DFC22AB8594D01B8F7A86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/InoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=17&idoma=1



Ayuntamiento Ponferrada
Secretaría

Beneficiario	NIF	Concepto	Importe proyecto (€)	Importe subvención (€)	Aplic. presup.	Indicadores de cumplimiento
Asociación Protectora De Personas Con Discapacidad Intelectual (Asprona Bierzo)	G24274664	- Gastos de mantenimiento de la asociación. - Actividades de atención a discapacitados psíquicos.	10.700,00	10.700,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Cáritas Diocesanas De Astorga (Hogar 70)	R2400081B	- Gastos de funcionamiento y mantenimiento del centro.	3.000,20	2.400,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Federación De Asociaciones De Personas Sordas De Castilla Y León	G26028241	- Servicio de intérpretes de lengua de signos	17.650,00	2.600,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Asociación De Personas Sordas De La Comarca Del Bierzo (Asorbier)	G24343378	- Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede. - Programa de autonomía para las personas sordas y fomento de la integración social.	2.700,00	2.700,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Hermandad De Donantes De Sangre	G24011108	- Campañas de promoción de las donaciones	3.204,00	3.204,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Fundación Centro Astorgano Leonés De Solidaridad (Cals) - Proyecto Hombre	G24449472	- Proyecto prevención dependencias adictivas. Proyecto INDÍCALE.	16.900,00	16.900,00	231.489	Perfil de personas beneficiadas
Cruz Roja Española	Q2866001G	- Actividades preventivas de interés social e integración de personas en situación de vulnerabilidad. - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede.	85.000,00	14.900,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Bergidum Ex Dependientes Asociados (Beda)	G24047250	- Programas de prevención, información y tratamiento de la adicción. - Gastos de mantenimiento y funcionamiento de la sede.	4.200,00	4.200,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Asociación Síndrome De Down De Bierzo	G24312936	-Programas de mejora de la calidad de vida de las personas afectadas. - Gastos de mantenimiento de la sede.	2.880,00	2.880,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas

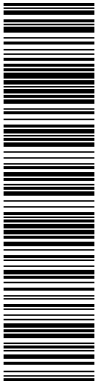


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6900930 2Q5BA-B1PDO-GOME7 A12F9B1798BE4322DF51EF5A39A176671E563DBF655A7D2049B6E0F8B422B8CA55074B507ABD3B31B6BAFAC3909B3AB983338CD435DFC22AB8584D01B8F7AB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://solic.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=171&oma=1



Ayuntamiento Ponferrada
Secretaría

Beneficiario	NIF	Concepto	Importe proyecto (€)	Importe subvención (€)	Aplic. presup.	Indicadores de cumplimiento
Asociación De Apoyo A Personas Afectadas Por Vih/Sida Caracol	G24299752	- Programa de prevención, información enfermos y familias. - Gastos de mantenimiento de la sede.	31.424,00	3.200,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Asociación Alfaem Salud Mental – León (Delegación De Ponferrada)	G24256182	- Vivienda tutelada enfermos mentales. - Programas de atención a enfermos mentales.	11.251,44	9.300,00	231.489	Perfil de personas beneficiadas
Asociación Sil De Esclerosis Múltiple (Asildem)	G24374340	- Programa de mejora calidad de vida y movilidad de enfermos. - Gastos de mantenimiento de la sede.	3.500,00	3.300,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Centro De Acogida De Transeúntes "San Genadio"	V24099384	- Mantenimiento y funcionamiento del comedor social. - Atención a situaciones de emergencia social y alojamiento de urgencia derivados de CEAS	7.300,00	7.300,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Asociación De Diabéticos Españoles Del Bierzo (Adebi)	G24377830	- Programas de información, atención y asesoramiento. - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede.	1.900,00	1.900,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Asociación De Minusválidos Físicos Del Bierzo (Ambi)	G24355315	- Programas de atención a personas con discapacidad. - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede.	3.433,15	2.700,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Asociación De Enfermos De Parkinson Bierzo	J24473365	- Apoyo psicológico-social a enfermos y familias. - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede.	2.800,00	2.800,00	231.489	Perfil de personas beneficiadas
Asociación Banco De Alimentos Del Sil	G24365066	- Recogida y reparto de alimentos. - Gastos de mantenimiento de la sede.	3.400,00	3.400,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Asociación Berciana Ayuda Contra Las Enfermedades De La Sangre (Abaces)	G24506107	- Actividades de sensibilización, estancias temporales en pisos de acogida. -Gastos de mantenimiento de la sede.	1.900,00	1.900,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Asociación De Autismo Bierzo	G24633653	- Talleres para afectados de autismo y familias. - Actividades de sensibilización.	2.413,45	1.800,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6900930 2Q5BA-B1PDO-GOME7 A12F9B1798BE432D2DF51EF5A39A176671E553DBF655A7D2049BE0F8B422B8CA55074B507ABD3B31B6BAFAC3909E3AB983338CD435DFC22AB8594D01B8F7AB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://silec.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=171&oma=1

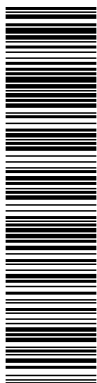


Ayuntamiento Ponferrada
Secretaría

Beneficiario	NIF	Concepto	Importe proyecto (€)	Importe subvención (€)	Aplic. presup.	Indicadores de cumplimiento
Asociación De Afectadas/Os De Fatiga Crónica Y Fibromialgia (Affi Bierzo)	G24672461	- Proyectos de autoayuda, talleres y conferencias. - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede.	2.100,00	2.100,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Cáritas Diocesana De Astorga	R2400081B	- Vivienda para personas en situación de exclusión social. - Programa AMANECER.	6.400,00	6.400,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Asociación Déficit De Atención Con O Sin Hiperactividad Del Bierzo (Adahbi)	G24581530	- Talleres y actividades informativas y de sensibilización. - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede.	1.700,00	1.700,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Asociación Española Contra El Cáncer -AECC (Junta Local De Ponferrada)	G28197564	- Servicio de atención social: actividades y servicios a personas diagnosticadas de cáncer y sus familias.	3.184,67	2.100,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Federación Provincial De Personas Con Discapacidad Física U Orgánica De León (Cocemfe)	G24549776	- Programa de inserción laboral de personas con discapacidad.	3.500,00	3.500,00	231.489	Perfil y número de personas beneficiadas
Asociación Síndrome De Asperger Y Tdgs León (Asperle)	G24573693	- Talleres y actividades de sensibilización. - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede.	1.744,50	1.500,00	231.489	Perfil de personas beneficiadas
Asociación De Familiares De Enfermos De Alzheimer Y Otras Demencias Del Bierzo (Afa Bierzo)	G24371395	- Gastos de plazas en el centro de día y en unidades de respiro vinculadas. - Atención a enfermos y familias: asistencia psicológica y social.	24.600,00	24.600,00	231.489	Perfil de personas beneficiadas
Club Deportivo Asprona Bierzo (Asprona C.D.)	G24304289	- Liga Special Olympics Pena Inclusión CYL y Liga Genuine: Desplazamientos, licencias, arbitrajes, certificados médicos y otros gastos derivados.	2.500,00	2.000,00	231.489	Perfil de personas beneficiadas
TOTAL				141.984,00		

Segundo.- Aprobar el expediente para la concesión directa de subvenciones nominativas del área de Bienestar Social, anualidad 2026, por importe de 141.984,00 euros para la realización de los proyectos aprobados; estableciendo como indicadores cuantitativos y cualitativos para la comprobación de su cumplimiento, los indicados por los beneficiarios en sus respectivos proyectos.

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT JGL 24-08-2026 6_1 SUB NOMINATIVAS BIENESTAR SOCIAL 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2Q5BA-B1PDO-GOME7 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 13:46:02 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 26/08/2026 08:35 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 26/08/2026 13:24
	ESTADO FIRMADO 26/08/2026 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6900930 2Q5BA-B1PDO-GOME7 A12F9B1798BE4322DF51EF5A39A176671E563DBF655A7D2049BE0F8B422B8CA55074B507ABD3B31B6BAFAC3909B3AB983338CD435DFC22AB8594D01B8F7AB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/InoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=17&doma=1



Ayuntamiento Ponferrada

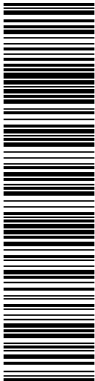
Secretaría

Tercero.- Aprobar la autorización y disposición del gasto que computan estas subvenciones nominativas con cargo a la aplicación presupuestaria 231.489 del presupuesto en vigor por un importe de 141.984,00 euros, de acuerdo con la distribución recogida en el presente acuerdo.

Cuarto.- Establecer que los beneficiarios deben cumplir las siguientes condiciones y obligaciones:

- Aceptar expresamente la subvención concedida en el plazo de 10 días desde la notificación de esta resolución; transcurrido el plazo sin que se manifieste la aceptación, se entenderá que renuncia a la subvención.
- La aceptación se realizará mediante el modelo normalizado al que se puede acceder en la dirección siguiente: <https://www.ponferrada.org/es/informacion-municipal/normativa-municipal-1/instruccion-tramitacion-subvenciones-nominativas-previstas>
- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de esta subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta para el reconocimiento de la obligación que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, si no lo ha hecho previamente.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de esta subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, en los términos del artículo 34.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas y el deber de colaboración, regulado en los artículos 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y 30 de la Ley 7/1988, de 5 de abril.
- Adoptar las medidas adecuadas para la difusión pública de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Ponferrada para el proyecto ejecutado. La publicidad de las actuaciones o actividades subvencionadas puede efectuarse, a elección del beneficiario en aquellos soportes (carteles, folletos, etc.) y

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT JGL 24-08-2026 6_1 SUB NOMINATIVAS BIENESTAR SOCIAL 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2Q5BA-B1PDO-GOME7 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 13:46:02 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 26/08/2026 08:35 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 26/08/2026 13:24 ESTADO FIRMADO 26/08/2026 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6900930 2Q5BA-B1PDO-GOME7 A12F9B1798BE432DFF51EF5A39A176671E563DBF655A7D2049BE0F8B422B8CA55074B507ABD3B1B6BAFAC3909B3AB983338CD435DFC22AB8584D01B8F7AB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/InoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=171&doma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

canales (notas de prensa a los medios de comunicación, páginas web, redes sociales, etc.) que no impliquen costes elevados, pero que permitan la difusión adecuada del carácter público de la financiación recibida. En la página web www.ponferrada.org se pondrá a disposición de los beneficiarios un archivo con el escudo municipal oficial y la leyenda que debe incorporarse en la publicidad.

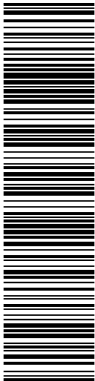
- La ejecución del proyecto aprobado podrá subcontratarse en su totalidad, aunque, en ningún caso, podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:
 - o Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la LGS.
 - o Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de la contratación.
 - o Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.
 - o Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurren las siguientes circunstancias:
 - 1ª. Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
 - 2ª. Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente en los términos que se fijan en las bases reguladoras.
- En el caso de que el importe de alguno de los gastos subvencionables supere la cuantía que se establezca en la normativa de contratación pública vigente para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar, al menos, tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por las especiales características de ese gasto se acredite que no exista en el mercado suficiente número de entidades o que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la concesión de la subvención.
- Someterse a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Instrucción para la tramitación de las subvenciones nominativas previstas en el presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada.

Quinto.- Aprobar la realización del pago anticipado para esta subvención nominativa, una vez sea aceptada por el beneficiario, por su importe total, con carácter previo a la presentación de la justificación, como financiación necesaria para que se pueda ejecutar el proyecto aprobado. No es necesario que el beneficiario constituya garantías.

Sexto.- Establecer la compatibilidad de esta subvención nominativa con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, actuando como límite máximo el coste del proyecto o actividad subvencionada.

Séptimo.- Establecer como plazo de ejecución del proyecto aprobado el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y, como plazo de justificación, hasta el 31 de enero de 2027.

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT JGL 24-08-2026 6_1 SUB NOMINATIVAS BIENESTAR SOCIAL 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Q5BA-B1PDO-GOME7 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 13:46:02 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 26/08/2026 08:35 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 26/08/2026 13:24	ESTADO FIRMADO 26/08/2026 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6900930 2Q5BA-B1PDO-GOME7 A12F9B1798BE4322DFF51EF5A39A176671E553DBF655A7D2049BE0F8B422B8CA55074B507ABD3B31B6BAFAC3909B3AB983338CD435DFC22AB8584D01B8F7AB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/InoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=171&doma=1



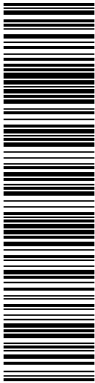
Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

Octavo.- Establecer como forma de justificación del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los fondos percibidos, la modalidad de cuenta justificativa con aportación de todos los justificantes de gasto derivados de la realización del proyecto. En concreto, los beneficiarios deberán presentar:

- Memoria de realización de las actuaciones o actividades del proyecto aprobado y cumplimiento de los requisitos previstos en la resolución de concesión, con indicación de los resultados efectivamente conseguidos. Para esta comprobación deben utilizarse los indicadores previstos en el proyecto aprobado.
- Certificado de cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de conformidad con el proyecto aprobado.
- Acreditación de la difusión pública de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Ponferrada para el proyecto.
- Memoria económica justificativa del coste de las actuaciones o actividades del proyecto aprobado, que incluirá:
 - o Relación de todos los gastos realizados en la ejecución del proyecto aprobado, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago.
 - o Facturas o documentos de valor probatorio equivalente (por ejemplo, nóminas, seguros sociales, pólizas de seguro), incorporados en la relación anterior (no se admitirán tickets).
 - o En el caso de que existan gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, se incorporará una hoja explicativa detallada sobre a qué persona o personas corresponden, a qué lugar se desplazaron y con qué motivo. Se indicarán los kilómetros recorridos, el período en que se incurrió en esos gastos y, si se trata de manutención, deberá indicarse si es completa (desayuno, comida y cena) o parcial.
Si se imputan gastos de combustible de vehículos, deberá acreditarse que corresponden a la fecha de ejecución de las actuaciones o actividades del proyecto.
Si se imputan gastos de alquiler, deberá aportarse el contrato.
 - o Indicación de cómo se han aplicado los costes indirectos (en el caso de que se haya imputado al proyecto algún gasto de esta naturaleza).
 - o Actas de concesión de premios por los jurados de los certámenes o concursos, así como la acreditación adecuada de los ganadores de pruebas y competiciones deportivas, que permita comprobar la adecuación de los premios pagados a las bases que los regulan.
 - o Justificantes acreditativos del pago de los gastos subvencionables, teniendo en cuenta que no se admitirá la realización de pagos en efectivo, para importes superiores a 50 euros. Los beneficiarios deberán justificar el pago de los gastos subvencionables preferentemente mediante transferencia bancaria y adeudo de recibos en cuenta, pudiendo admitirse los pagos con tarjeta de débito emitida a nombre de la entidad (no la tarjeta particular de uno de sus miembros). El uso de otros medios electrónicos de pago será admisible siempre y cuando quede constancia adecuada de su realización en la cuenta bancaria del beneficiario, para permitir su comprobación.
Se exceptúan del límite de 50 € para los pagos en efectivo aquellos que se hayan realizado con anterioridad a la notificación de la resolución de concesión de la subvención (en ese caso, se exigirá que en la factura o documento acreditativo del gasto conste la firma del acreedor, además de la indicación “recibi” y, si se trata de una factura, deberá incluir el sello de la empresa).

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT JGL 24-08-2026 6_1 SUB NOMINATIVAS BIENESTAR SOCIAL 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2Q5BA-B1PDO-GOME7 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 13:46:02 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 26/08/2026 08:35 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 26/08/2026 13:24
	ESTADO FIRMADO 26/08/2026 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6900930 2Q5BA-B1PDO-GOME7 A12F9B1798BE4322DF51EF5A39A176671E553DBF655AA7D2049BE0F8B422B8CA55074B507ABD3B31B6BAFAC3909E3AB983338CD435DFC22AB8584D01B8F7AB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://olc.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=17&ent_id=279



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

En la página web del Ayuntamiento de Ponferrada www.ponferrada.org se facilitarán modelos normalizados para presentar la justificación.

Noveno.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, pudiendo la Administración comprobar la veracidad de las declaraciones responsables presentadas; la falsedad en cualquiera de ellas será causa directa de la pérdida de la ayuda concedida, además de constituir una infracción muy grave que conllevaría la sanción correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el título IV de la LGS».

Para que conste y surta efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del concejal delegado de Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma digital.

EL CONCEJAL DELEGADO,